
BASES

VII Premios ATIC a las mejores Tesis Doctorales en Comunicación y Trabajos de Fin de Máster de Investigación en Comunicación

La Asociación Española de Universidades con Titulaciones de Información y Comunicación (ATIC) pone en marcha la convocatoria de los VII Premios ATIC a las mejores Tesis Doctorales en Comunicación y Trabajos de Fin de Máster de Investigación en Comunicación, a fin de dar valor a las investigaciones de excelencia cuyos contenidos estén relacionados con las áreas de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, y Periodismo.

1. Definición y objetivos

1.1. La Asociación Española de Universidades con Titulaciones de Información y Comunicación (ATIC) pondrá de relieve y premiará la investigación de excelencia a través de los VII Premios ATIC a las mejores Tesis Doctorales y Trabajos de Fin de Máster de Investigación en Comunicación que hayan sido desarrollados y defendidos en las áreas de conocimiento de Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad de las universidades asociadas durante el curso 2024/2025.

1.2. El objetivo principal de estos premios es reconocer la importancia de los espacios de investigación vinculados a la Comunicación, promover la actividad investigadora y reconocer la excelencia académica de la investigación en Comunicación que se produce en las Facultades con titulaciones de Información y Comunicación de las universidades asociadas a ATIC.

2. Participación

2.1. Podrán concurrir a estos premios:

2.1.1. Tesis Doctorales defendidas desde el 15 de septiembre de 2024 hasta el 14 de septiembre de 2025, en las áreas de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad y de Periodismo en las universidades asociadas a ATIC.

2.1.2. Los mejores Trabajos de Fin de Máster de Investigación en Comunicación calificados desde el 15 de septiembre de 2024 hasta el 14 de septiembre de 2025 en las áreas de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad y de Periodismo de las universidades asociadas a ATIC.

2.2. En el caso de las Tesis Doctorales, deberán haber obtenido la calificación de Sobresaliente Cum Laude por unanimidad.

2.3. En el caso de los Trabajos de Fin de Máster, deberán haber sido defendidos en el marco de Másteres oficiales y haber obtenido una calificación mínima de Sobresaliente (9).

3. Premios

3.1. Se convocan los premios ATIC en dos categorías:

- “Mejores Tesis Doctorales en Comunicación”.
- “Mejores Trabajos de Fin de Máster de Investigación en Comunicación”.

3.2. En la categoría “Mejores Tesis Doctorales en Comunicación” se establecerá:

- un primer premio dotado de 1.000 euros;
- un accésit dotado de 500 euros.

En ambos casos se entregará diploma acreditativo.

3.3. En la categoría “Mejores Trabajos de Fin de Máster de Investigación en Comunicación” se establecerá:

- un primer premio dotado de 500 euros;
- un accésit dotado de 300 euros.

En ambos casos se entregará diploma acreditativo.

3.4. El jurado podrá otorgar cuantas menciones especiales considere oportunas. Estas menciones no conllevarán cuantía económica, pero sí diploma acreditativo.

3.5. Se entregarán diplomas acreditativos a las personas directoras de las Tesis Doctorales y Trabajos de Fin de Máster premiados.

3.6. El fallo del jurado se dará a conocer a través de la página web de ATIC y por otros medios que se consideren adecuados durante el mes de noviembre de 2026.

3.7. Las personas autoras de los trabajos premiados serán notificadas por correo electrónico, debiendo responder aceptando expresamente el fallo del jurado.

3.8. A la cuantía de los premios se le practicará la retención fiscal correspondiente conforme a la legislación vigente.

3.9. La entrega de premios tendrá lugar en un acto organizado por ATIC durante los meses de enero o febrero de 2027.

4. Jurado y evaluación

4.1. Se constituirá un jurado encargado de evaluar las candidaturas presentadas.

4.2. El jurado estará compuesto por:

- la Presidencia de ATIC;
- la Secretaría de ATIC;
- un miembro de la Junta Directiva de ATIC;
- cuatro representantes de universidades asociadas elegidos por sorteo.

4.3. La resolución se realizará en una única fase, a partir del análisis y discusión de la documentación presentada. Se exigirá el cumplimiento de los requisitos obligatorios y la adecuación a las áreas de conocimiento previstas.

Asimismo, se valorarán:

- el rigor metodológico;
- la originalidad e interés del tema;
- la relevancia de las aportaciones a la investigación en Comunicación;
- y aquellos criterios específicos que establezca el jurado.

5. Presentación de candidaturas y plazo de resolución

5.1. El plazo de presentación de trabajos en las dos categorías previstas estará abierto desde el 1 de junio de 2026 hasta el **4 de septiembre de 2026**.

5.2. Las personas interesadas en presentar su candidatura deberán seguir las indicaciones detalladas en la web de ATIC y aportar la siguiente documentación en formato electrónico:

a) Impreso de solicitud de participación debidamente cumplimentado (Anexo), incluyendo declaración responsable del conocimiento y aceptación de las presentes bases.

b) Documentación en soporte digital y formato PDF:

- Tesis Doctoral / Trabajo de Fin de Máster.
- Certificación de la calificación obtenida.
- Currículum vitae de la persona autora.

Toda la documentación deberá remitirse a la dirección de correo electrónico indicada en la convocatoria oficial.

5.3. El fallo del jurado se emitirá antes del 30 de noviembre de 2026.

6. Aceptación de las normas y protección de datos

6.1. La participación en los Premios implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

6.2. Los datos de carácter personal facilitados serán tratados por la Asociación Española de Universidades con Titulaciones de Información y Comunicación (ATIC), en calidad de responsable del tratamiento, exclusivamente para la gestión de la convocatoria.

* Bases aprobadas en la Asamblea Anual de fecha 14 de noviembre de 2019 y revisadas en la Asamblea Anual de 20 de noviembre de 2020, en la Asamblea Anual de 15 de noviembre de 2023 y en la Asamblea anual del 29 de mayo de 2026.